

CARPETA 08c

JUNSAIB - EC3 - EC100

EXP. 124

Sanidad

1844

La Diputación de Suorco participa que
las de Samellas y Campanet. No le han satis-
fecho lo que le adeudan por los servicios prestados
en el ultimo Gordon.

tenpo recibido el officio
de v. y los documentos
q. con ella me remite
y en su vista devo decir
le, q. esta diputac. de la
ciudad se halla tambien
con orden de pagar los
ataxos, q. se deven, pero
fue preciso contestar q.
esta Villa no se halla
con dinero alguno, y q.
haviendose de pagar el
copartimto hecho, en el de
la contribucion directa
y estar respond. el cobro
de sta contribucion, no
puede pagarse por ahora,
pero, q. con la mas posi-
ble brevedad, se oportuna
dinero para el pago, y asi
mismo contestare sobre
el

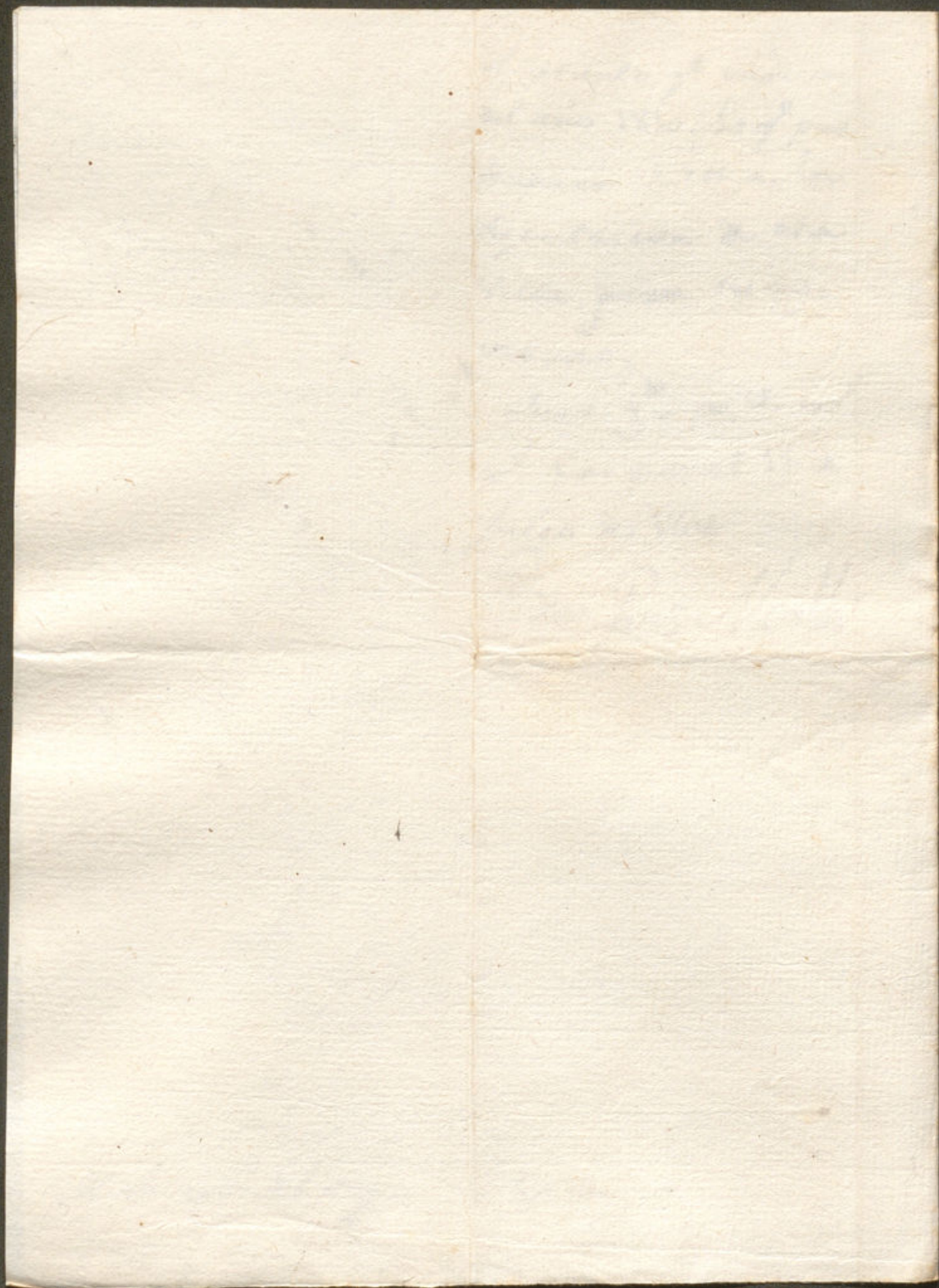
tengo recibido el officio
de v. y los documentos
q^e con ella me remite
y en su vista devo decir
le, q^e esta diputac^{on} de la
nidad se halla tambien
con orden de pagar los
atajos, q^e se deven, pero
fue preciso contestar q^e
esta Villa no se halla
con dineros alguno, y q^e
haviendose de pagar al
copartim^{to} leño, en el de
la contribucion directa
y estar respond^o el cobro
de sta contribucion, no
puede pagarse por ahora,
pero, q^e con la mas posi-
ble brevedad, se aprontara
dinero para el pago, y asi-
mismo contestare sobre
el

el asunto q^d indica
del año 1810. Lo q^d par:
trípata V. M. a, la
deputacion de esta
Villa, para su q^d =
vixno.

Dios q^d a, V. m^l
a. Campanet 15. de
julio de 1814

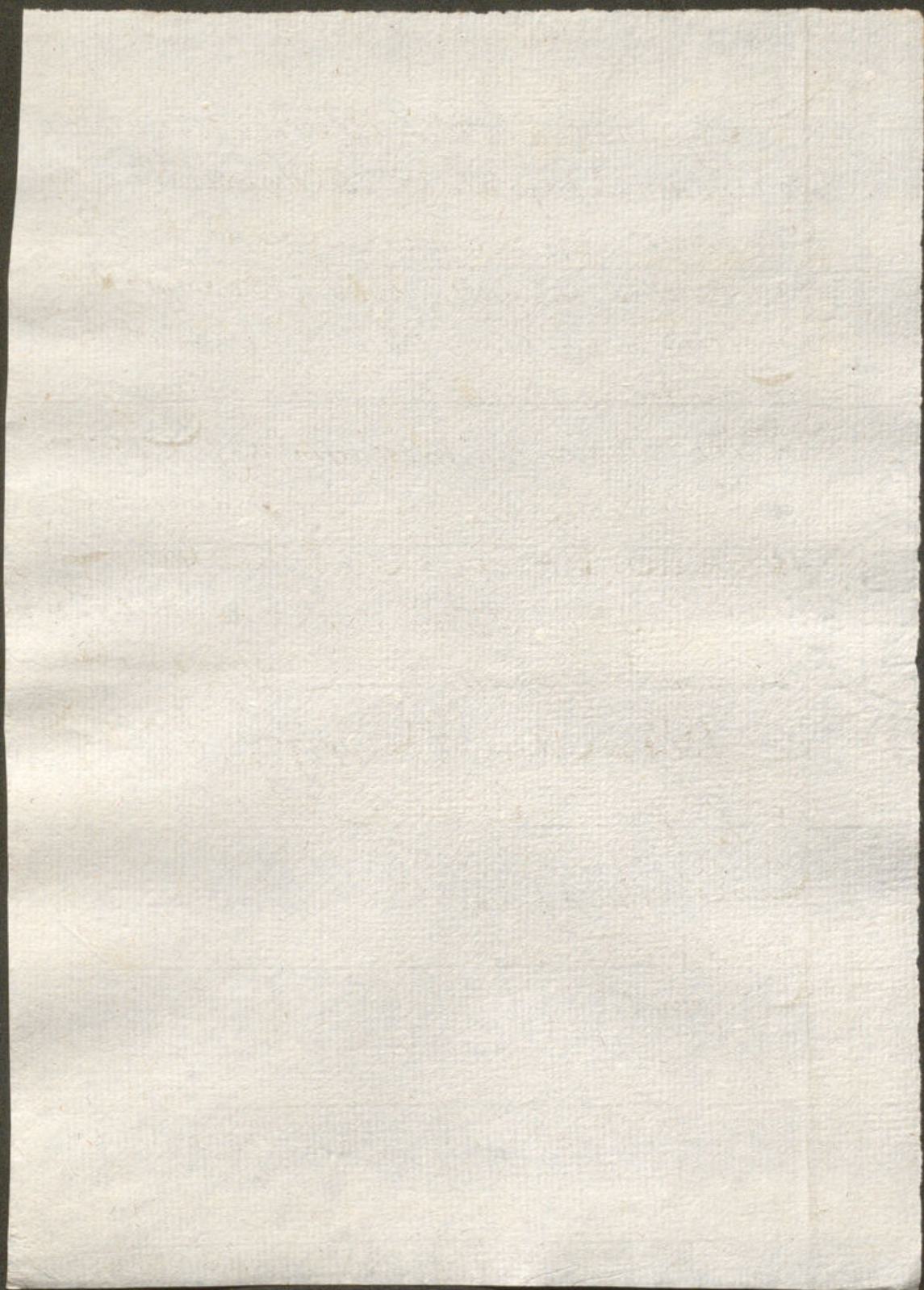
Pedro Pons Micalde

Al Secre^t del Ayun^t de L. coneq^u.



El Ayuntamiento de la Villa de Esconca ha reclama-
do otra vez el pago de lo q^e ese Ayuntamiento y el de
Campanet estan deviendo por salarios de los Guar-
das secretas de aquella corte y esta Junta Sup^{ra}
en vista de tan justa solicitud ha mandado q^e
v^m. dentro de tercero dia pague su contingente
de d^{tos} salarios con prevencion de q^e uno exe-
cutandolo dentro de 3^a dia se despachara la
execucion. Y de acuerdo con d^{ha} Junta
Sup^{ra} lo comunico a v^m. para su intelig^a y
cumplim^{to}. Dios etc. Palmo 11 de Oct. de
1811 = Man^{do} de Coupin^{do} por Day
Pr^o y Diput^{on} de Sanidad de San celta

Comestafha se pago
igual d^{to} a la de
Campanet.



+
Ep. mo Sor.
Doy parte á v. Ep.
Como Franco visens, guon-
dia Secreta del torrente
de Laxxells, de esta Mani-
na, dise que no quiere
hacer Guenda por el mo-
tivo qe á mas de un a-
ño que no se ha paga-
do nada de su Salario,
y muchos de los otros
tambien no se los pueden
pagar, por el motivo de
la villa de Campanet, y
de la villa de Samsellay,
que dichos villas, estan
obligadas á pagar las Gu-
ardas Secretas Maritimas
á esta villa de Escorca
y asiendoles permitidos
ocho Cartas ordenes de
orden del Mayle R. de
esta villa, no se ha podi-
do.

verificar dicho pago, ni
en los ordenes de v. d. p.
menos: los Guanderos
son Pobres, y ande Comer
y vivir de su sueldo, y
haxa en este tiempo
de Cordon de Sanidad los
Pobres reclaman diaria-
mente por salario,
todo lo contenido promi-
sivo a v. d. para que
se sirva dar la Providen-
cia conveniente para
el pago de dichos Guan-
dos Contra los villas de
Campanes y San Celleras.
por lo que se ha, de ser
a grado y conveniente
por el resguardo de la
Isla, a v. d. p. m.
Dize que a v. d. p. m.
as. D. Conca 4 de 8bre
de 1814
Por mand.º del M.º J.
Dagme Solivellas.

as. te de D. J. no y Seca.


D. J. no son Cap.º J.
de esta Isla de Mallorca

verificar dicho pago ni:
en los ordenes de v. r.
menos: los Guanderos
son Pobres, y ande Comer
y vivir de su sueldo, y
haya en este tiempo
de Cordón de Sanidad los
Pobres reclaman diaria-
mente por salario,

todo lo contenido promi-
tiero a v. r. para que
se sirva dar la Providen-
cia conveniente para
el pago de dichos Guan-
dos contra los villas de
Campaner y Sancelas.
por lo que se ha, de ser
a grado y conveniente
por el resguardo de la

Ysta. y a v. r. m.
Dios que a v. r. m.
as. Ycora 4 de goxe
de 1814
Por mand.º del M.º P.
Dagme Solivellas

asste de D.º no y Sec.


Primo son Cap.º
de esta Ysta de Mat.º

de la...
 o...
 n...
 So... y anche Comer
 y... de San Jacinto, y
 ha... en este tiempo
 de... de San Jacinto, y
 Po...
 m...
 Toa...
 Si...
 se...
 mo...
 el...
 dg...
 Can...
 pon...
 a...
 por...
 y...
 dig...
 as...
 de...
 ...
 ...

Alvin A. C. R. 1

5

7

No

De

100

w

70

Sa

Se

M

cc

de

Ca

no

 α

po

35

Dr.

 α

د